

gora, y dñ. Juan Ruiz ecuadoreño,
por Fueros Constitucionales q. determinen los negocios q. sea
perteneciente á éste. senombra al el mismo turno
a los mismos dñ. dñ. custodio sanz, y dñ. dñ. Ruiz con-
for Apresuradores, y tasadores de tierras. senombra a
salvador Comunión, dñ. Pedro Alsea, Manuel Troy, y otros
más señores q. aq. mas se les nombran. lo aceptan y tienen
Por Almaceros italojones, senoman a Tomás Fernández
Diego Jiménez de la fuente, y Juan Jiménez Durero.
Por Comisarios q. den las llaves, para traer la sal del Real
Salero de Calasparra, al surnombrado ^{to} de este Común, senoman
encalados. a Comisarios, a los dñ. Alcaldes, con la facultad de
nombrar Personas, & Personas, de su confianza q. latracion
gan, y distribuyan, cobren el importe de ella, y paguen en
la tesorería de la Capital, de Cuenca y sierno adyacentes, q.
conforme ala obligación q. tienen otorgado, q. contra
prevención de q. si por algún evento, no pudiere traer
ese del dicho Real Salero de Calasparra, estan dñ.
Comisarios lo agan presente á este Ayuntamiento, para que
tome las providencias q. le parecerán convenientes, y aq. se
gladas á la dñha est. q. la obligación otorgada, contra pague
de s. u.

Por Comisario del Zorro, p. en el caso de caza p. m., senoma-
bra al dñ. don Sevillano Fernández torrecilla q. estando pre-
sente lo acepta.

Por Promotor fiscal, se elige, a dñ. Juan Abad, q. siendo
tipico lo acepte y tiene.

Por Alcalde Mismo, senombra a Jerónimo de Muriel q.
quien selegoa sauez.

Por Alcalde de Aguas senombra, sig. El ruano, al dñ. dñ.
Pedro Fernández q. selegoa sauez p. q. lo acepte.

